

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, ocho de abril de dos mil veintidós

Radicado: 050013110-007-2015-00456-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo el memorial allegado por la ejecutante ALBA LUCIA MAZO ZAPATA, mediante el cual allega una liquidación de crédito, no hay lugar a dar trámite a la misma, toda vez que no se dio cumplimiento al numeral 4º del artículo 446 del Código General del Proceso, en el sentido de tomar como base la última liquidación que se encuentre en firme, esta es aquella realizada por la parte ejecutada (F. 75-81), que arrojó un saldo adeudado por el demandado de \$10.511.651 al mes de enero de 2019.

De otro lado, advierte el Despacho que en la liquidación allegada tampoco se tuvo en cuenta la sentencia proferida por este Despacho el pasado 25 de enero, dentro del proceso Rdo. 2021-461, mediante la cual se exoneró al ejecutado de la obligación alimentaria frente a JUAN GUILLERMO y LUISA FERNANDA MARTINEZ MAZO.

Finalmente, observa el Despacho que para efectos de realizar correctamente la liquidación del crédito, se hace necesario oficiar a la empresa COLANTA, a fin que informe a la mayor brevedad posible, el valor de las primas percibidas por el señor LUIS GUILLERMO MARTINEZ VILLA, desde el mes de febrero de 2019 hasta la fecha; una vez allegada dicha información, podrán las partes proceder a presentar la respectiva liquidación de crédito, teniendo en cuenta los puntos señalados en los párrafos anteriores.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fbad667213355c4cf113fd953ce49448ec4415c05bac6f8c98982a0b4052a24**

Documento generado en 18/04/2022 01:25:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>